Consultas Realizadas

Licitación 422369 - ADQUISICION DE SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA PARA EL DATA CENTER - AD REFERENDUM - SBE

Consulta 1 - *-Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2023

En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Capacidad Técnica, se solicita:
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:
3. Contar con certificación ISO 9001:2015 gestión de calidad.

Al respecto de la certificación solicitada, resaltamos a la convocante que en el Pliego de Bases y Condiciones ya se encuentran estipulados elementos suficientes e irrefutables para garantizar y avalar que los bienes y servicios serán ejecutados de manera satisfactoria por parte del oferente, en los requerimientos de Experiencia y Capacidad Técnica.

Solicitamos a la convocante la EXCLUSIÓN del requisito relacionado a que la empresa oferente deba poseer Certificación ISO 9001 ya que, tal como hemos evidenciado, existen requerimientos suficientes insertos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES a los efectos de que la convocante tenga garantizada la calidad de los servicios a serles prestados y en consecuencia, dicho requerimiento deviene como TÉCNICAMENTE NO INDISPENSABLE a más que tal requerimiento es claramente restrictivo a la participación de empresas del rubro, con amplia experiencia y trayectoria en relación a los servicios requeridos en el objeto licitado, más que no cuentan con la certificación ISO 9001; dado que si se analiza con detenimiento y con base en fuentes existentes, la Certificación ISO tal como lo indican sus siglas en inglés International Organization for Standardization , en español Organización Internacional de Estandarización, contempla normas de aplicación de la gestión de calidad, en donde se establecen estándares para áreas específicas y concretas en donde se quiere garantizar la calidad de un producto o servicio determinado inherente al producto.

Al no ser de producción Nacional los bienes sobre los cuales versa este llamado, la validez relevante debe ser el cumplimiento de la Certificación ISO 9001 y todas las demás normas por parte del Fabricante de los equipos. Amén de esto; la certificación ISO o su adopción por una empresa, si bien es una Certificación que avala la calidad en los procesos que una determinada empresa requiere que sean validados, es opcional y no deviene de alguna imposición legal a la cual las empresas del rubro estén constreñidas indefectiblemente, por lo que no se puede considerar la obligatoriedad de contar con la certificación en cuestión. De mantener este requisito, la Convocante estaría incurriendo en una desigualdad de oportunidades dentro de sus bases concursales para empresas con trayectoria no solo en el ámbito de Sistemas de Energía UPS y/o Datacenters.

Por lo expuesto, de insistir con mantener dicho requisito no se aplicaría lo establecido en el Artículo 4to. Inciso b) Igualdad y Libre Competencia, donde se indica claramente cuanto sigue: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones ADMINISTRATIVAS, este en posibilidad de participar SIN RESTRICCION Y EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA. Por lo tanto, exponemos cuanto sigue: Al exigir ISO 9001 al oferente, no se cumple con lo dispuesto en el Art. 4to inciso b), pues es una disposición administrativa limitativa que busca beneficiar a un oferente específico y no sería legal, pues no existe una ley que indique que si un oferente no cumple con una norma ISO no puede presentarse a una contratación pública con el Estado Paraguayo, contrariando lo establecido en normativa vigente de contrataciones públicas y hasta en la misma Constitución Nacional, la cual prohíbe el monopolio comercial. Por tanto, se solicita la eliminación de dicho requisito, especialmente tratándose de un llamado de la Corte Suprema de Justicia, que como Administradora de la justicia en nuestro país, debe velar por los derechos de las personas y poblaciones, y el mantenimiento de la paz social, en forma continua y permanente.

Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los

pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	17-05-2023

El ISO 9001, es una norma internacional basada en estándares que especifica los requisitos para un Sistema de gestión de calidad, que demuestra que una empresa tiene capacidad de proporcionar productos y servicios con un nivel de calidad satisfactorio. En el Art. 4 inc a) Economía y Eficiencia de la ley 2051, se establece que los organismos y entidades garantizaran sus requerimientos de contratación, asegurando la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones. El Certificado de calidad ISO 9001 del bien o producto garantiza calidad del bien en sí. Se solicita además certificaciones ISO 9001 o similar del oferente, para garantizar no solo la calidad de los bienes o productos, sino también asegurar la calidad de los servicios, la entrega, el manejo y la implementación, puesto que los potenciales oferentes que poseen dichas certificaciones cuentan con un sistema de gestión de calidad siguiendo estándares internacionales mundialmente aceptados y por sobre todo cuentan con procesos de implementación que son auditados periódicamente. Se aclara además que el requerimiento de certificación de calidad ISO 9001 no solo es requerido para instalación de los equipos solicitados, sino también para lograr el éxito del correcto funcionamiento, implementación y por sobre todo el soporte y mantenimiento (durante todo el periodo de garantía requerido) de todos los componentes del sistema, para lo cual es fundamental que los potenciales oferentes cuenten con principios elevados de calidad en sus procesos de prestación de servicios. Por todos los motivos mencionados más arriba, la convocante se ratifica en dicho requerimiento. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 2 - *- Ítem 1 UPS Online 100.000VA Modular

Consulta	**Fecha de Consulta**	10-03-2023

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Item 1: UPS On Line 100.000VA Modular, apartado Configuración Base, se solicita:
Módulos: Entre 20 y 30KVA, Intercambiables en caliente.

Al respecto solicitamos a la Convocante que también sean aceptados módulos de potencia de 50KVA, intercambiables en caliente, considerando que los diferentes fabricantes emplean módulos de 20, 30 y/o 50KVA, y que igualmente proporcionará la redundancia adecuada conforme al consumo normal del Datacenter de la Convocante, y además de forma a no restringir con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	17-05-2023

Debido a que existe la probabilidad de falla de módulos de potencia en la UPS, la opción más racional y recomendada es la de contar con suficientes módulos para soportar al menos entre un 60% a 80% de la carga total del equipo sin que este quede fuera de operatividad durante dicho percance temporal, situación que no se podría afrontar de contar con solo dos módulos de 50KVA. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 3 - *- Item 1 UPS Online 100.000VA Modular

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2023

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Item 1: UPS On Line 100.000VA Modular, apartado Configuración Base, se solicita:
Grado de protección: IP 21.

Al respecto solicitamos a la Convocante que sea aceptado el Grado de protección IP20, considerando que es el valor típico estandarizado del Grado de protección de los equipos UPS, incluyendo marcas reconocidas como Schneider-APC, Vertiv, Eaton, Riello, etc., siendo así también que la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, así como también que el equipo UPS será instalado en la Sala de Energía, que es una sala interna donde no se espera que sea expuesto al agua, y teniendo en cuenta además que la especificación técnica fue copiada textualmente del modelo Flexa 200 de la marca Helios, según se observa en el link del fabricante https://www.heliosps.com/wp-content/uploads/sites/5/2020/11/Three-Phase-Modular-Uninterruptible-Power-Supply-Flexa-200-400-400-EN-v1.3.pdf favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

El equipo será instalado en una sala con dimensiones limitadas y con la disposición de los sistemas de refrigeración (Aires acondicionados) con bastante proximidad al lugar donde deben estar las UPS; ya que los equipos de refrigeración pueden generar el goteo o dispersión de fluidos, es de suma importancia que la UPS a ser adquirida cuente con al menos la protección mínima contra el ingreso de agua. Cabe mencionar que existen en el mercado equipos con el Grado de Protección requerido, por lo tanto, no se considera como un parámetro restrictivo. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 4 - *- Item 1 UPS Online 100.000VA Modular

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2023

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Item 1: UPS On Line 100.000VA Modular, apartado Configuración Base, se solicita:
Medidas máximas del equipo: Ancho 600 mm, alto 2100 mm, profundidad 800mm.

Al respecto solicitamos a la Convocante que sean aceptadas las Medidas máximas del equipo: Ancho 730 mm, alto 2100 mm, profundidad 1100mm, considerando que los fabricantes disponen de diferentes dimensiones de sus equipos UPS que se corresponden con la capacidad de potencia de 100KVA requerida, y que así también la sala de Energía de la Convocante donde será ubicado el equipo UPS, dispone de espacio disponible suficiente para ubicar el equipo UPS con estas dimensiones, y teniendo en cuenta además que este requerimiento de las dimensiones obedece al solo efecto de restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes, y así también que la especificación técnica es copia textual del modelo Flexa 200 de la marca Helios, según se observa en el link del fabricante https://www.heliosps.com/wp-content/uploads/sites/5/2020/11/Three-Phase-Modular-Uninterruptible-Power-Supply-Flexa-200-400-400-EN-v1.3.pdf favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes. Aun cuando existen otros equipos que cumplen con este requerimiento, solamente el Flexa 200 cumple con la suma de todos los requerimientos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

A fin de permitir la mayor cantidad de potenciales oferentes, serán aceptados equipos con un Ancho 730 mm, alto 2100 mm, profundidad 1200mm como máximo. FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 5 - *- Item 1 UPS Online 100.000VA Modular

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2023

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Item 1: UPS On Line 100.000VA Modular, apartado Configuración Base, se solicita:
MTBF (tiempo mínimo antes de falla): 240.000 horas.

Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptada el MTBF (tiempo mínimo entre falla): 100.000, considerando que es un valor típico de este parámetro de equipos UPS del tipo y potencia requeridos, siendo que corresponde a un período de tiempo de más de 11 años, que de igual forma supera largamente el período de garantía de 24 meses establecido, así como también excede ampliamente el tiempo de operación esperado de un equipo de tecnología, antes de ser descontinuado en fábrica, y atendiendo además a que la especificación técnica fue copiada textualmente del modelo Flexa 200 de la marca Helios, según se observa en el link del fabricante https://www.heliosps.com/wp-content/uploads/sites/5/2020/11/Three-Phase-Modular-Uninterruptible-Power-Supply-Flexa-200-400-400-EN-v1.3.pdf favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Aun cuando existen otros equipos que cumplen con este requerimiento, solamente el Flexa 200 cumple con la suma de todos los requerimientos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

Al tratarse de un proyecto de gran envergadura que afecta directamente a la Unidad de Alimentación Ininterrumpida principal, la cual es de misión crítica para la entidad; es de vital importancia que la vida útil del equipo sea lo más prolongada posible, e inclusive, que se encuentre funcional posterior al plazo de garantía establecido, además tenemos conocimiento que en el mercado existen equipos con hasta 300.000 Horas de MTBF. Debido a que las pruebas de MTBF son realizadas en laboratorios y en condiciones ideales para el equipo, es necesario para la entidad tomar precauciones en cuanto a la duración de la funcionalidad de la UPS, en base a la importante inversión a realizar. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 6 - *- Item 1 UPS Online 100.000VA Modular

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2023

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Item 1: UPS On Line 100.000VA Modular, apartado Configuración Base, se solicita:
Material constructivo de carcaza: Acero de aleación aluminio-zinc.

Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea eliminado o en su defecto, sea indicado como opcional, teniendo en cuenta que los fabricantes emplean acero con diferentes aleaciones que proporcionan de igual forma la resistencia apropiada de la estructura del UPS, y considerando además que la especificación técnica está copiada textualmente del modelo Flexa 200 de la marca Helios, según se observa en el link del fabricante https://www.heliosps.com/wp-content/uploads/sites/5/2020/11/Three-Phase-Modular-Uninterruptible-Power-Supply-Flexa-200-400-400-EN-v1.3.pdf favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Aun cuando existen otros equipos que cumplen con este requerimiento, solamente el Flexa 200 cumple con la suma de todos los requerimientos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

Al tratarse de un equipo que maneja potencias elevadas y esto a su vez genera el aumento de temperatura de los componentes y de la estructura de la UPS en sí, es de vital importancia que este posea una carcasa de buena calidad, capaz de disipar el calor y facilitar el enfriamiento con la exposición al sistema de enfriamiento de la Sala de Energía, sin embargo, en consideración a lo solicitado, serán aceptados equipos construidos con acero de aleación aluminio-zinc así como también otras aleaciones de metales. REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 7 - *- Item 1 UPS Online 100.000VA Modular

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2023

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Item 1: UPS On Line 100.000VA Modular, apartado Entrada, se solicita:
Rango Frecuencia nominal: 50 o 60 Hz (30-70Hz ajustable).

Al respecto solicitamos a la Convocante que sea aceptado el rango de frecuencia de entrada de 40-70Hz, teniendo en cuenta que es el rango típico normalizado de los fabricantes de equipamientos UPS, incluyendo marcas reconocidas como Schneider-APC, Vertiv, Eaton, Riello, etc. y atendiendo además a que la especificación técnica fue copiada textualmente del modelo Flexa 200 de la marca Helios, según se observa en el link del fabricante https://www.heliosps.com/wp-content/uploads/sites/5/2020/11/Three-Phase-Modular-Uninterruptible-Power-Supply-Flexa-200-400-400-EN-v1.3.pdf favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Aun cuando existen otros equipos que cumplen con este requerimiento, solamente el Flexa 200 cumple con la suma de todos los requerimientos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

A fin de permitir la participación de la mayor cantidad de potenciales oferentes, serán aceptados equipos con las siguientes características:
Entrada: Rango Frecuencia nominal: 50 o 60 Hz (40-70Hz ajustable). FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 8 - *- Item 1 UPS Online 100.000VA Modular

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2023

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Item 1: UPS On Line 100.000VA Modular, apartado Entrada, se solicita:
Factor de potencia: >99%

Al respecto solicitamos a la Convocante que sea aceptado el factor de potencia de entrada ≥ 99% (≥ 0,99), atendiendo a que es el valor típico estandarizado de los equipos UPS, siendo también que la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, y teniendo en consideración además que la especificación técnica es copiada textualmente del modelo Flexa 200 de la marca Helios, según se observa en el link del fabricante https://www.heliosps.com/wp-content/uploads/sites/5/2020/11/Three-Phase-Modular-Uninterruptible-Power-Supply-Flexa-200-400-400-EN-v1.3.pdf favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Si bien se encuentran en el mercado otros equipos que cumplen con este requerimiento, solamente el Flexa 200 cumple con la totalidad de los requerimientos en su conjunto. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

En consideración a lo solicitado también serán aceptados equipos con factor de potencia de 99% como mínimo, FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 9 - *- Item 1 UPS Online 100.000VA Modular

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2023

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Item 1: UPS On Line 100.000VA Modular, apartado Salida, se solicita:
Capacidad de sobrecarga: 150% por 15seg / 130% por 30seg /120% por 60seg / 110% permanentemente

Al respecto solicitamos a la Convocante que el requisito de Capacidad de sobrecarga de 110% permanentemente sea eliminado o en su defecto, sea indicado como opcional o de preferencia, considerando que los equipos UPS de las diversas marcas disponen de capacidades de sobrecarga del orden de 105 110% durante un período de tiempo de hasta 60 minutos, a lo sumo, y siendo asimismo que no se espera que el sistema UPS a adquirir opere sobrecargado permanentemente, y teniendo en cuenta además que la especificación técnica fue copiada textualmente del modelo Flexa 200 de la marca Helios, según se observa en el link del fabricante https://www.heliosps.com/wp-content/uploads/sites/5/2020/11/Three-Phase-Modular-Uninterruptible-Power-Supply-Flexa-200-400-400-EN-v1.3.pdf favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Aunque pudieran encontrarse en el mercado otros equipos que cumplen con este requerimiento, solamente el Flexa 200 cumple con el total de las especificaciones en su conjunto. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

Serán aceptados equipos con Capacidad de sobrecarga: 150% por 15seg / 130% por 30seg /120% por 60seg /110% durante un período de tiempo de 60 minutos como minino. FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 10 - *- Item 1 UPS Online 100.000VA Modular

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2023

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Item 1: UPS On Line 100.000VA Modular, apartado Salida, se solicita:
Corriente de corto circuito aceptable aguas arriba: 2900 a 20 ms por cada módulo de Bypass.

Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea eliminado o en su defecto, sea indicado como opcional, atendiendo a que los valores de este parámetro no son publicados normalmente en las documentaciones técnicas de los fabricantes, y teniendo en cuenta además que la especificación técnica fue copiada textualmente del modelo Flexa 200 de la marca Helios, según se observa en el link del fabricante https://www.heliosps.com/wp-content/uploads/sites/5/2020/11/Three-Phase-Modular-Uninterruptible-Power-Supply-Flexa-200-400-400-EN-v1.3.pdf favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Aunque pudieran encontrarse en el mercado otros equipos que cumplen con este requerimiento, solamente el Flexa 200 cumple con el total de las especificaciones en su conjunto. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

La convocante debe tener la certeza de que el equipo ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, no es un argumento válido el que el fabricante publique o no información al respecto. Al tratarse de una inversión importante por parte de la institución, resulta de vital importancia contar con la información de todos los parámetros del equipo a ser adquirido a fin de realizar un análisis técnico óptimo del producto ofertado. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 11 - *- Item 1 UPS Online 100.000VA Modular

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2023

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Item 1: UPS On Line 100.000VA Modular, apartado Batería, se solicita:
Rango de Voltaje DC: 336 VDC a 490 VDC.

Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea eliminado o en su defecto sea indicado como de preferencia u opcional, considerando que los fabricantes utilizan diferentes tensiones y arreglos en los bancos de baterías de sus equipos, proporcionando de igual forma la tensión de salida de 380/400/415 Vac, y autonomía de 10 minutos con 50% de carga, requeridas, sin afectar de manera alguna la performance de los equipos, y teniendo en cuenta además que la especificación técnica está copiada textualmente del modelo Flexa 200 de la marca Helios, según se observa en el link del fabricante https://www.heliosps.com/wp-content/uploads/sites/5/2020/11/Three-Phase-Modular-Uninterruptible-Power-Supply-Flexa-200-400-400-EN-v1.3.pdf favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Aunque pudieran encontrarse en el mercado otros equipos que cumplen con este requerimiento, solamente el Flexa 200 cumple con el total de las especificaciones en su conjunto. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

Debido a la potencia de la UPS y para cubrir todos los requerimientos, consideramos que el rango de voltaje de las baterías requerido es lo ideal. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 12 - *- Item 1 UPS Online 100.000VA Modular

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2023

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Item 1: UPS On Line 100.000VA Modular, apartado Comunicación / Administración, se solicita:
Controlador: No podrá ser punto de fallo, no se aceptarán soluciones basadas en redundancia de controladores.

Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea eliminado o en su defecto sea indicado como opcional, teniendo en cuenta que justamente las soluciones de alta disponibilidad de controlador redundante del UPS que incorporan los diferentes fabricantes, evitan que el controlador pueda ser un punto de falla, siendo que permite que el UPS mantenga la comunicación y administración del equipo ante casos de fallas de uno de los controladores del esquema redundante, y manteniendo de esta forma la alimentación ininterrumpida del suministro eléctrico a los equipos y sistemas críticos de la Convocante. Por lo expuesto, es claro que el controlador que no es redundante está apreciablemente más expuesto a ser punto de falla. Así también que la especificación técnica está orientada al modelo Flexa 200 de la marca Helios, según se observa en el link del fabricante https://www.heliosps.com/wp-content/uploads/sites/5/2020/11/Three-Phase-Modular-Uninterruptible-Power-Supply-Flexa-200-400-400-EN-v1.3.pdf favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Aunque pudieran encontrarse en el mercado otros equipos que cumplen con este requerimiento, solamente el Flexa 200 cumple con el total de las especificaciones en su conjunto. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

Cuando nos referimos a que no debe ser punto de fallo, implica que si falla el controlador debe seguir operando incluso sin controlador. En el esquema redundante esto no es posible ya que si fallan ambos controladores el equipo deja de funcionar. Existen varias marcas que cumplen con este requisito. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 13 - *- Item 1 UPS Online 100.000VA Modular

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2023

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Item 1: UPS On Line 100.000VA Modular, apartado Otros, se solicita:
Redundancia en bypass: El módulo bypass no podrá ser punto de fallo y deberá ser posible de ser cambiado en caliente.

Al respecto solicitamos a la Convocante que sea eliminado o que sea establecido como opcional el requisito de que el módulo bypass deberá ser posible de ser cambiado en caliente, considerando que no se justifica debido a que con el nuevo UPS a ser adquirido la Convocante contará con redundancia de sistema UPS para el Datacenter, con capacidad de mantenimiento concurrente, permitiendo de esta forma el apagado del UPS para el eventual reemplazo del módulo bypass, y manteniendo de esta manera la alimentación ininterrumpida del suministro eléctrico a los equipos y sistemas críticos de la Convocante. Así como también que la especificación técnica está orientada al modelo Flexa 200 de la marca Helios, según se observa en el link del fabricante https://www.heliosps.com/wp-content/uploads/sites/5/2020/11/Three-Phase-Modular-Uninterruptible-Power-Supply-Flexa-200-400-400-EN-v1.3.pdf favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Aunque se encuentran en el mercado otros equipos que cumplen con este requerimiento, solamente el Flexa 200 cumple con el total de las especificaciones técnicas en su conjunto. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

El módulo de bypass no puede ser punto de fallo bajo ninguna circunstancia de forma a mantener la alta disponibilidad requerida para la aplicación, incluso con otra UPS en redundancia, ya que incluso con redundancia podrían darse el fallo, por lo que se requiere que este componente no sea punto de fallo. Existen varias marcas que ofrecen este tipo de soluciones en el mercado. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 14 - *- Item 1 UPS Online 100.000VA Modular

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2023

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Item 1: UPS On Line 100.000VA Modular, apartado Otros, se solicita:
Capacidad de remoción en caliente: Para módulos, bypass y baterías.

Al respecto solicitamos a la Convocante que sea eliminado o que sea establecido como opcional el requisito de Capacidad de remoción en caliente para baterías, teniendo en cuenta que no es técnicamente justificado, atendiendo a que con la incorporación del nuevo UPS objeto del presente llamado, el Datacenter contará con un sistema UPS redundante de alta disponibilidad, con capacidad de mantenimiento concurrente, que permitirá la operación en la modalidad de Bypass de mantenimiento incorporado del UPS más la operación del Tablero de Rodeo (bypass) externo también requerido, para el eventual reemplazo de las baterías, manteniendo de esta forma la alimentación ininterrumpida del suministro eléctrico a los equipos y sistemas críticos de la Convocante. Además considerando que la especificación técnica está orientada al modelo Flexa 200 de la marca Helios, según se observa en el link del fabricante https://www.heliosps.com/wp-content/uploads/sites/5/2020/11/Three-Phase-Modular-Uninterruptible-Power-Supply-Flexa-200-400-400-EN-v1.3.pdf favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Aun cuando existen otros equipos que cumplen con este requerimiento, solamente el Flexa 200 cumple con la suma de todos los requerimientos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

Con respecto a módulos, bypass y baterías, consideramos que está suficientemente justificado técnicamente basado en buenas prácticas internacionales de gestión de Datacenter, además existen en el mercado suficientes marcas que pueden cumplir con lo solicitado, por lo que se requiere de componentes no sean punto de fallo. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 15 - *- Item 1 UPS Online 100.000VA Modular

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2023

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Item 1: UPS On Line 100.000VA Modular, apartado Otros, se solicita:
Temperatura ambiente: -10°C a 40°C.

Al respecto solicitamos a la Convocante que sea aceptado el rango de temperatura ambiente de 0 a 40°C, considerando que es el rango típico estandarizado de los equipamientos UPS de los diversos fabricantes, incluyendo marcas reconocidas como Schneider-APC, Vertiv, Eaton, Riello, etc., y así también que el equipo UPS será instalado en un ambiente interno, y que las bajas temperaturas en nuestra región, normalmente no alcanzan valores de -10°C, y además teniendo en cuenta que la especificación técnica está copiada textualmente del modelo Flexa 200 de la marca Helios, según se observa en el link del fabricante https://www.heliosps.com/wp-content/uploads/sites/5/2020/11/Three-Phase-Modular-Uninterruptible-Power-Supply-Flexa-200-400-400-EN-v1.3.pdf favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Aun cuando existen otros equipos que cumplen con este requerimiento, solamente el Flexa 200 cumple con la suma de todos los requerimientos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

En consideración a lo solicitado, serán aceptados equipos con ambientes operacionales entre 0 a 40 grados. FAVOR REMITIRSE A ADENDA.

Consulta 16 - *- Item 1 UPS Online 100.000VA Modular

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2023

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Item 1: UPS On Line 100.000VA Modular, apartado Certificados, se solicita:
GR63: Exigido.

Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea eliminado o que sea indicado como opcional, teniendo en cuenta que se refiere a un certificado para control de riesgo sísmico, y siendo que no se registran en nuestra región movimientos sísmicos de consideración que justifiquen este requerimiento, que incluso no cumplen marcas mundialmente reconocidas como Schneider-APC, Vertiv, Eaton, Riello, etc., y además teniendo en cuenta que la especificación técnica fue copiada textualmente del modelo Flexa 200 de la marca Helios, según se observa en el link del fabricante https://www.heliosps.com/wp-content/uploads/sites/5/2020/11/Three-Phase-Modular-Uninterruptible-Power-Supply-Flexa-200-400-400-EN-v1.3.pdf favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Aun cuando pudieran encontrarse otros equipos que cumplen con este requerimiento, solamente el Flexa 200 cumple con la suma de todos los requerimientos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

En base a lo solicitado y a fin de permitir la mayor cantidad de oferentes el Certificado GR63 será opcional. FAVOR REMITIRSE A ADENDA.

Consulta 17 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	14-03-2023

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CAPACIDAD TÉCNICA, establecen: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 3. Contar con certificación ISO 9001:2015 gestión de calidad.
Al respecto, en el entendimiento de que el requisito en este apartado está relacionado al oferente y no a la marca del producto a ser ofertado, solicitamos su exclusión a efectos de habilitar la participación de un mayor número de potenciales oferentes con experiencia en el rubro informático y, en particular, en el objeto del llamado licitado.
Fundamos lo solicitado en el Art. 20 de la Ley N° 2051/03 modificado por el Art. 1 de la Ley N° 3.439/07 el cual establece en dos de sus párrafos: Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.
En todo caso, de no hacer lugar a lo solicitado, consultamos ¿cuál ha sido la justificación técnica que ha conllevado a establecer como requerimiento tal certificación en particular y que la convierte en técnicamente indispensable así como cuál ha sido el análisis del mercado realizado en cuanto a las empresas que podrán cumplir con la misma?, consulta fundada en los principios generales que deben regir las compras públicas y, en particular, los relacionados a Economía y Eficiencia, Igualdad y Libre Competencia y Transparencia y Publicidad.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

El ISO 9001, es una norma internacional basada en estándares que especifica los requisitos para un Sistema de gestión de calidad, que demuestra que una empresa tiene capacidad de proporcionar productos y servicios con un nivel de calidad satisfactorio. En el Art. 4 inc a) Economía y Eficiencia de la ley 2051, se establece que los organismos y entidades garantizaran sus requerimientos de contratación, asegurando la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones. El Certificado de calidad ISO 9001 del bien o producto garantiza calidad del bien en sí. Se solicita además certificaciones ISO 9001 o similar del oferente, para garantizar no solo la calidad de los bienes o productos, sino también asegurar la calidad de los servicios, la entrega, el manejo y la implementación, puesto que los potenciales oferentes que poseen dichas certificaciones cuentan con un sistema de gestión de calidad siguiendo estándares internacionales mundialmente aceptados y por sobre todo cuentan con procesos de implementación que son auditados periódicamente. Se aclara además que el requerimiento de certificación de calidad ISO 9001 no solo es requerido para instalación de los equipos solicitados, sino también para lograr el éxito del correcto funcionamiento, implementación y por sobre todo el soporte y mantenimiento (durante todo el periodo de garantía requerido) de todos los componentes del sistema, para lo cual es fundamental que los potenciales oferentes cuenten con principios elevados de calidad en sus procesos de prestación de servicios. Por todos los motivos mencionados más arriba, la convocante se ratifica en dicho requerimiento. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 18 - Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	14-03-2023

En el Pliego de Bases y Condiciones, Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, numeral 5, se establece: La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos. Para representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público. Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Para Sub Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.
Con relación al citado requisito, consultamos: 1. En reemplazo a la formalidad de legalización/apostillado, ¿Podría ser aceptado que la convocante tenga la posibilidad de confirmar la validez de las cartas generadas por los fabricantes como documentos electrónicos y/o remitidas por estos a los oferentes por medios electrónicos, presentadas por los oferentes a la convocante de manera impresa en su oferta, por medio de la remisión en etapa de evaluación por parte de la convocante de un correo de consulta para validación a una dirección de correo electrónico de contacto del fabricante, correos electrónicos de contacto a ser informados por los oferentes por medio de una nota de declaración jurada?
Fundamos lo consultado en la Ley N° 6822/2021 DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

Todo oferente interesado en el presente proceso de licitación debe cumplir con el requisito establecido en el pliego de bases y condiciones y el mismo será aplicable tanto para documentación electrónica o en formato papel.

Consulta 19 - Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	14-03-2023

En el Pliego de Bases y Condiciones, Experiencia Requerida, se establece: Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones, relacionadas a la provisión e instalación del HARDWARE SOLICITADO, ya sea en entidades publicas y/o privadas. Los contratos y/o facturas deberán comprender los últimos tres años (2020, 2021, 2022) y deberá ser como mínimo el 40% (cuarenta porciento) del monto total de la oferta. No es necesario contar con un contrato por año.Al respecto, consultamos: Al establecer como criterio el HARDWARE SOLICITADO entendemos que el alcance del criterio se relaciona única y exclusivamente a UPS y no a las características particulares que estos posean (ejemplo: Capacidad, Potencia, Factor de Forma, Factor de Cresta, Topología, entre otros). Favor confirmar.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

Esta correcta su apreciación, el hardware solicitado se refiere a la UPS. FAVOR REMITIRSE A ADENDA.

Consulta 20 - Item 1 UPS Online 100.000VA Modular

Consulta	Fecha de Consulta	14-03-2023
En el PBC, sección Suministros Requeridos- Especificaciones Técnicas, Item 1: UPS On Line 100.000VA Modular, apartado Factor de cresta, se solicita 2:8:1 con protección y manejo de corto circuito, se solicita a la Convocante tenga a bien aceptar Factor de cresta 3:1		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023
Como se solicita, serán aceptados equipos con factor de cresta 2.8:1 o superiores, FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.		

Consulta 21 - Item 1 UPS Online 100.000VA Modular

Consulta	Fecha de Consulta	14-03-2023
En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 1: UPS On Line 100.000VA Modular, apartado Rango de Frecuencia Nonimal, se solicita 50 o 60 Hz(30-70 Hz ajustable), se solicita a la Convocante tenga a bien aceptar Rango de Frecuencia Nonimal 40-72 Hz		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023
A fin de permitir la participación de la mayor cantidad de potenciales oferentes, serán aceptados equipos con las siguientes características: Entrada: Rango Frecuencia nominal: 50 o 60 Hz (40-70Hz ajustable). FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.		

Consulta 22 - Item 1 UPS Online 100.000VA Modular

Consulta	Fecha de Consulta	14-03-2023
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Item 1: UPS On Line 100.000VA Modular, apartado Configuración Base, se solicita: Medidas máximas del equipo: Ancho 600 mm, alto 2100 mm, profundidad 800mm. Al respecto solicitamos a la Convocante que sean aceptadas las Medidas máximas del equipo: Ancho 600 mm, alto 2000 mm, profundidad 1050mm, considerando que los fabricantes disponen de diferentes dimensiones de sus equipos UPS. A modo de no restringir la participación de un mayor número de oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023
A fin de permitir la mayor cantidad de potenciales oferentes, serán aceptados equipos con un Ancho 730 mm, alto 2100 mm, profundidad 1200mm como máximo. FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.		

Consulta 23 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	14-03-2023

En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Capacidad Técnica, se solicita: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 3. Contar con certificación ISO 9001:2015 gestión de calidad. Solicitamos respetuosamente a la convocante la EXCLUSIÓN del requisito relacionado a que la empresa oferente deba poseer Certificación ISO 9001. La validez relevante debe ser el cumplimiento de la Certificación ISO 9001 y todas las demás normas por parte del Fabricante de los equipos al no ser de producción Nacional los bienes sobre los cuales trata este llamado. A fin de no restringir la participación de un mayor número de potenciales oferentes con trayectoria y con amplia experiencia en el ámbito de Sistemas de Energía UPS y/o Datacenters.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

El ISO 9001, es una norma internacional basada en estándares que especifica los requisitos para un Sistema de gestión de calidad, que demuestra que una empresa tiene capacidad de proporcionar productos y servicios con un nivel de calidad satisfactorio. En el Art. 4 inc a) Economía y Eficiencia de la ley 2051, se establece que los organismos y entidades garantizaran sus requerimientos de contratación, asegurando la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones. El Certificado de calidad ISO 9001 del bien o producto garantiza calidad del bien en sí. Se solicita además certificaciones ISO 9001 o similar del oferente, para garantizar no solo la calidad de los bienes o productos, sino también asegurar la calidad de los servicios, la entrega, el manejo y la implementación, puesto que los potenciales oferentes que poseen dichas certificaciones cuentan con un sistema de gestión de calidad siguiendo estándares internacionales mundialmente aceptados y por sobre todo cuentan con procesos de implementación que son auditados periódicamente. Se aclara además que el requerimiento de certificación de calidad ISO 9001 no solo es requerido para instalación de los equipos solicitados, sino también para lograr el éxito del correcto funcionamiento, implementación y por sobre todo el soporte y mantenimiento (durante todo el periodo de garantía requerido) de todos los componentes del sistema, para lo cual es fundamental que los potenciales oferentes cuenten con principios elevados de calidad en sus procesos de prestación de servicios. Por todos los motivos mencionados más arriba, la convocante se ratifica en dicho requerimiento. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 24 - Especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	14-03-2023

En relación al punto medidas máximas del equipo, solicitamos a la convocante sean aceptados equipos con medidas ancho 600mm x alto 2050mm x profundidad 1015mm.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

A fin de permitir la mayor cantidad de potenciales oferentes, serán aceptados equipos con un Ancho 730 mm, alto 2100 mm, profundidad 1200mm como máximo. FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 25 - Rango de Frecuencia Nominal

Consulta	Fecha de Consulta	14-03-2023

En relación al punto Rango de Frecuencia Nominal, solicitamos sean aceptados equipos con rangos que operen en 50 60 Hz, pero que soporten un rango entre 40 70Hz, ya que lo solicitado en el Pliego es un rango muy desfazado de los rangos normales de operación que soportan o manejan la mayoría de los equipos UPS de alta gama y envergadura.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

A fin de permitir la participación de la mayor cantidad de potenciales oferentes, serán aceptados equipos con las siguientes características:
Entrada: Rango Frecuencia nominal: 50 o 60 Hz (40-70Hz ajustable). FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 26 - Capacidad de Sobrecarga

Consulta	Fecha de Consulta	14-03-2023

En relación a la Capacidad de Sobrecarga, solicitamos aclarar en qué modo de operación del equipo se refieren los requerimientos del pliego en este punto. En caso que sea en modo invertir, solicitamos sean aceptados equipos con capacidad de sobrecarga entre 130 a 150% por 10 segundos, 120% por 60 segundos, y 110% al menos por 8 a 10 minutos, que son rangos típicos de capacidad de Sobrecarga en equipos UPS de gran potencia.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

Serán aceptados equipos con Capacidad de sobrecarga: 150% por 15seg / 130% por 30seg /120% por 60seg /110% durante un período de tiempo de 60 minutos como minino. FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 27 - Redundancia en Bypass

Consulta	Fecha de Consulta	14-03-2023

En relación al punto Redundancia en Bypass, (modulo a ser cambiado en caliente), solicitamos sea considerado como Opcional, ya que el equipo UPS cuando presenta algún fallo o problema, automáticamente transfiere toda la carga al módulo static switch del Bypass, y estando el equipo en ese modo, existen dos formas de cambiar el modulo de Bypass interno, sacarlo y la UPS se apagara (porque no tendrá en ese momento el modulo de Bypass), o estando en modo Bypass rodearlo por Bypass mecánico interno o externo (en Tablero), y en ese momento realizar el cambio del modulo Interno, cosa que ya sea en caliente o no, se podrá ver afectada la carga, y no incidiría en nada que el modulo interno de Bypass sea o no cambiable en caliente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

El módulo de bypass no puede ser punto de fallo bajo ninguna circunstancia de forma a mantener la alta disponibilidad requerida para la aplicación, incluso con otra UPS en redundancia, ya que incluso con redundancia podrían darse el fallo, por lo que se requiere que este componente no sea punto de fallo. Existen varias marcas que ofrecen este tipo de soluciones en el mercado. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 28 - Temperatura Ambiente

Consulta	Fecha de Consulta	14-03-2023

En relación a Temperatura Ambiente, solicitamos sean aceptados equipos que trabajen en ambientes operacionales normales o comunes de nuestra región, entre 0 a 40 Grados Centígrados, para permitir una mayor participación de los potenciales oferentes, y atendiendo a que difícilmente se alcancen -10 Grados en nuestro ambiente normal de operaciones.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

En consideración a lo solicitado, serán aceptados equipos con ambientes operacionales entre 0 a 40 grados. FAVOR REMITIRSE A ADENDA.

Consulta 29 - Certificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	14-03-2023

En relación al punto Certificados, solicitamos el grado GR63 sea considerado como Opcional, para permitir una mayor participación de los potenciales oferentes, con soluciones acordes a los requerimientos solicitados, y atendiendo a que en nuestra región no suelen ser frecuentes los sismos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

En base a lo solicitado y a fin de permitir la mayor cantidad de oferentes el Certificado GR63 será opcional. FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 30 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	14-03-2023

Deberá contar mínimamente con 2 (Dos) Técnicos Certificados en la marca ofertada, los cuales deberán ser de parte del plantel permanente. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerados la presentación del currículo del personal certificado por el fabricante del Centro autorizado de servicios CAS registrados en el Paraguay como únicos medios para la ejecución de la garantía por el fabricante. Es importante mencionar que los centros CAS son compañías autónomas e independientes habilitados por los fabricantes exclusivamente para ejecución de los servicios técnicos como parte coadyuvante de las compañías encargadas de la comercialización, identificación y gestión para la ejecución de la garantía en el CAS de los equipos y con las cuales la contratante se garantizaría la existencia de soporte técnicos calificados y certificados por el fabricante

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

Creemos que lo solicitado al respecto de la cantidad y perfil de técnicos es mínimo, pues por la envergadura del proyecto esta convocante debe asegurar que la empresa a ser contratada cuente con plantel necesario y calificado para realizar el despliegue de entrega y puesta en marcha de los equipos en tiempo y forma, de modo a cumplir con la planificación realizada con el fin de cubrir la necesidad que posee de forma eficiente conforme al principio de economía y eficiencia de la reglamentación vigente. Por tal motivo favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 31 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	14-03-2023

Contar con certificación ISO 9001:2015 gestión de calidad. Solicitamos respetuosamente sean consideradas las certificaciones de la marca. De manera a que la entidad se asegure de adquirir equipos con certificaciones y de calidad internacional con las mejores prestaciones disponibles en el mercado, los cuales cuenten con un respaldo y Servicio Post-Venta con personal técnico capacitado por la misma marca, ante eventuales problemas o inconvenientes que pudieran acontecer. Y considerando que los equipos a proteger son críticos, los cuales en el caso de inoperancia de la UPS, por falta de un correcto servicio Post-Venta, se traduciría en pérdidas económicas para la entidad.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

El ISO 9001, es una norma internacional basada en estándares que especifica los requisitos para un Sistema de gestión de calidad, que demuestra que una empresa tiene capacidad de proporcionar productos y servicios con un nivel de calidad satisfactorio. En el Art. 4 inc a) Economía y Eficiencia de la ley 2051, se establece que los organismos y entidades garantizaran sus requerimientos de contratación, asegurando la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones. El Certificado de calidad ISO 9001 del bien o producto garantiza calidad del bien en sí. Se solicita además certificaciones ISO 9001 o similar del oferente, para garantizar no solo la calidad de los bienes o productos, sino también asegurar la calidad de los servicios, la entrega, el manejo y la implementación, puesto que los potenciales oferentes que poseen dichas certificaciones cuentan con un sistema de gestión de calidad siguiendo estándares internacionales mundialmente aceptados y por sobre todo cuentan con procesos de implementación que son auditados periódicamente. Se aclara además que el requerimiento de certificación de calidad ISO 9001 no solo es requerido para instalación de los equipos solicitados, sino también para lograr el éxito del correcto funcionamiento, implementación y por sobre todo el soporte y mantenimiento (durante todo el periodo de garantía requerido) de todos los componentes del sistema, para lo cual es fundamental que los potenciales oferentes cuenten con principios elevados de calidad en sus procesos de prestación de servicios. Por todos los motivos mencionados más arriba, la convocante se ratifica en dicho requerimiento. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 32 - VISITA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	14-03-2023

Solicitamos a la convocante puedan otorgar otra fecha para la visita tecnica de manera a que mas oferentes puedan participar y de esta manera dar lugar a la libre competencia.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

Conforme a lo solicitado, el plazo para la visita técnica será ampliado, FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 33 - Ampliación de Plazo de Visita Técnica y Plazo de Consultas

Consulta	Fecha de Consulta	14-03-2023

En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se establece como
fecha: Las visitas podrán ser realizadas hasta 1 (un) día hábil antes de la fecha tope de consultas.
lugar: Las visitas se realizarán en el Palacio de Justicia de Asunción sito en las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova.
hora: Las visitas se realizarán de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.
procedimiento: Los Oferentes que quieran realizar la visita, deberán presentarse en la Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, ubicada en el 8vo. piso de la torre sur del Palacio de Justicia de Asunción, con una Nota en la cual mencionan NOMBRE y NÚMERO DE CEDULA, de la persona que realizará la visita, al termino de cada visita se emitirá una constancia.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Francisco Zacarias y Mauricio Coronel.
participación Obligatoria: Si.
Al respecto mencionamos que habiendo concurrido al lugar en tiempo y forma, no hemos podido acceder al sitio denominado "Power Room" por cuestiones inherentes a la convocante, resaltando que en dicha sala según nos fue referenciada en dicha visita se encuentra actualmente la UPS, el Tablero y las Llaves Termomagnéticas, Terminación de Cableados Eléctricos y posiblemente otros componentes que hacen parte de la solución, en consecuencia solicitamos definir una siguiente fecha para Visita de Relevamiento de Datos en el cual efectivamente se tenga acceso al Power Room y correspondientemente extender los plazos de realización de consultas y presentación de ofertas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

Conforme a lo solicitado, el plazo para la visita técnica será ampliado, FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 34 - ITEM 1 - UPS ONLINE 100.000 VA MODULAR

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

Donde dice:
Batería. Banco de batería Externo con gabinete abierto
Estructura del Banco de baterías. Plástico ABS retardante de llama tipo UL94 V0 (LOI mayor a 28%).
Tipo de la batería. Plomo acido selladas con separadores AGM, de larga vida según EUROBAT, de acceso frontal.
Rango de Voltaje DC. 336 VDC a 490 VDC
Solicitamos que estos requisitos sen eliminados, teniendo en cuenta que el equipo solicitado es de Formato Modular con módulos de batería de entre 20 y 30 Kva
Y no requiere bancos de baterías externos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

Las especificaciones técnicas del ítem en cuestión son las requeridas por el equipo técnico solicitante a fin de obtener el mejor equipo posible para la institución. Cabe mencionar que las potencias 20KVA y 30KVA hacen referencia a los módulos de potencia, no así a las baterías en cuestión. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 35 - ITEM 1- UPS 100.000 VA MODULAR

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

Donde dice en el punto, EPO. Incluido
Favor aclarar si la UPS deberá incluir botón Pulsador EPO o si deberá incluir solo terminales de conexión EPO
A fin de poder presentar una oferta técnica y económica adecuada.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

Deberá incluir un sistema de EPO, ya sea por medio de pulsador, terminales de conexión u otro sistema a fin de dar cumplimiento al parámetro requerido en el PBC.

Consulta 36 - ITEM 1- UPS 100.000 VA MODULAR

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

Solicitan
Redundancia en bypass. El bypass no podrá ser punto de fallo. No se aceptarán soluciones basadas en redundancia de módulos de bypass
Redundancia en bypass El módulo bypass no podrá ser punto de fallo y deberá ser posible de ser cambiado en caliente. No se aceptarán soluciones basadas en redundancia de módulos de bypass
Estos subitems están incorrectos, teniendo en cuenta que el formato de UPS solicitado es Modular el cual permite capacidad de remoción de bypass en caliente, siendo esta una de sus características de este tipo de solución.
Favor aclara si nuestra apreciación es correcta, considerando la ambigüedad de las características establecidas para este punto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

El módulo de bypass no puede ser punto de fallo bajo ninguna circunstancia de forma a mantener la alta disponibilidad requerida para la aplicación, incluso con otra UPS en redundancia, ya que incluso con redundancia podrían darse el fallo, por lo que se requiere que este componente no sea punto de fallo. Existen varias marcas que ofrecen este tipo de soluciones en el mercado. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 37 - ITEM 1- UPS 100.000 VA MODULAR

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

Donde dice; Solicitan
Conectores de salida: 6 x IEC C19
Solicitamos que también sean aceptados conectores de salida del tipo 6 x IEC C13 Chasis hembra considerando que es un conector estandarizado para este tamaño de equipos de UPS, incluyendo marcas la estandarización de conectores de este tipo de los distintos y reconocidos fabricantes de equipos como lo son Schneider-APC, Vertiv, Tripplite, Eaton, entre otros. ESta aceptacion dara una mayor apertura a posibles oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

También serán aceptados conectores de salida del tipo 6 x IEC C13 y NEMA 5-15R hembra, FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 38 - Item 1 UPS Online 100.000VA Modular

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

En el PBC, sección Suministros Requeridos- Especificaciones Técnicas, Item 1: UPS On Line 100.000VA Modular, apartado "Grado de Protección"; se solicita a la convocante la aceptación de grados protección IP20 dado que este sería el estándar en cuanto a protecciones contra polvo y humedad para UPS`s según la normas IEC 62040.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

El equipo será instalado en una sala con dimensiones limitadas y con la disposición de los sistemas de refrigeración (Aires acondicionados) con bastante proximidad al lugar donde deben estar las UPS; ya que los equipos de refrigeración pueden generar el goteo o dispersión de fluidos, es de suma importancia que la UPS a ser adquirida cuente con al menos la protección mínima contra el ingreso de agua. Cabe mencionar que existen en el mercado equipos con el Grado de Protección requerido, por lo tanto, no se considera como un parámetro restrictivo. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 39 - Requisitos de calificación - Esperiencia

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones, relacionadas a la provisión e instalación del HARDWARE SOLICITADO, ya sea en entidades publicas y/o privadas. Los contratos y/o facturas deberán comprender los últimos tres años (2020, 2021, 2022) y deberá ser como mínimo el 40% (cuarenta porciento) del monto total de la oferta. No es necesario contar con un contrato por año.
Consultamos si al establecer el requisito el HARDWARE SOLICITADO entendemos que el alcance del criterio se relaciona única y exclusivamente a bienes y servicios similares a UPS (Unidad Ininterrumpida de Energía) y no a las características particulares que estos posean (ejemplo: Capacidad, Potencia, Factor de Forma, Factor de Cresta, Topología, entre otros). Favor confirmar a fin de presentar una oferta adecuada.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

Esta correcta su apreciación, el hardware solicitado se refiere a la UPS. FAVOR REMITIRSE A ADENDA.

Consulta 40 - Item 1 UPS Online 100.000VA Modular

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

En el PBC, sección Suministros Requeridos- Especificaciones Técnicas, Item 1: UPS On Line 100.000VA Modular, apartado "Medidas máximas del equipo"; se solicita a la convocante la aceptación de medidas Ancho 600mm, Alto 1600mm, Profundidad 1100mm. Debido a que las medidas varían en función a la tecnología modular de cada fabricante y por ende el agrupamiento de módulo afecta activamente las dimennsiones del frame en el cual estarían instalados. Esto a fin de permitir la participación de más oferentes, dado que el conjunto de especificaciones sería calco textual del modelo Flexa 200 de la marca Helios, según se observa en el link del fabricante https://www.heliosps.com/wp-content/uploads/sites/5/2020/11/Three-Phase-Modular-Uninterruptible-Power-Supply-Flexa-200-400-400-EN-v1.3.pdf favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

A fin de permitir la mayor cantidad de potenciales oferentes, serán aceptados equipos con un Ancho 730 mm, alto 2100 mm, profundidad 1200mm como máximo. FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 41 - Item 1 UPS Online 100.000VA Modular

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

En el PBC, sección Suministros Requeridos- Especificaciones Técnicas, Item 1: UPS On Line 100.000VA Modular, apartado "Material constructivo de carcaza"; el PBC solicita fabricación en Acero de aleación Aluminio-Zinc. Se solicita a la convocante la aceptación de material contructivo de Acero Laminado en Frío, dado que este sería el estándar para la construcción física de los equipos atendiendose a las normas IEC 62040-1 Sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI). Parte 1: Requisitos de seguridad; todo a fin de permitir la participación de una mayor cantidad de oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

Al tratarse de un equipo que maneja potencias elevadas y esto a su vez genera el aumento de temperatura de los componentes y de la estructura de la UPS en sí, es de vital importancia que este posea una carcasa de buena calidad, capaz de disipar el calor y facilitar el enfriamiento con la exposición al sistema de enfriamiento de la Sala de Energía, sin embargo, en consideración a lo solicitado, serán aceptados equipos construidos con acero de aleación aluminio-zinc así como también otras aleaciones de metales. REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 42 - Item 1 UPS Online 100.000VA Modular

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

"En el PBC, sección Suministros Requeridos- Especificaciones Técnicas, Item 1: UPS On Line 100.000VA Modular, apartado ""Eficiencia en
operación normal certificada al 45% de carga""; se solicita a la convocante la aceptación de eficiencias en modo normal de un mínimo de 94%, dado que este sería el estándar mínimo para UPS`s según las normas IEC 62040 sumado a el hecho de que solamente el modelo Flexa 200 de la marca Helios (https://www.heliosps.com/wp-content/uploads/sites/5/2020/11/Three-Phase-Modular-Uninterruptible-Power-Supply-Flexa-200-400-400-EN-v1.3.pdf) certifica una eficiencia del 96% a solo 45% de su capacidad total de carga. Lo solicitado corresponde a permitir la participación de una mayor cantidad de oferentes.
"

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

En consideración a lo solicitado serán aceptados equipos con las siguientes características:

Eficiencia en operación normal - certificada al 45% de carga Normal: 94%

FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 43 - Item 1 UPS Online 100.000VA Modular

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

En el PBC, sección Suministros Requeridos- Especificaciones Técnicas, Item 1: UPS On Line 100.000VA Modular, apartado "Factor de cresta"; se solicita a la convocante la aceptación de factores de cresta 3:1, dado que sería el estándar para UPS`s según las normas IEC 62040 y el estándar de fabricación de diversos fabricantes; a fin de permitir la participación de una mayor cantidad de oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

Como se solicita, serán aceptados equipos con factor de cresta 2.8:1 o superiores, FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 44 - Item 1 UPS Online 100.000VA Modular

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

En el PBC, sección Suministros Requeridos- Especificaciones Técnicas, Item 1: UPS On Line 100.000VA Modular, apartado "Temperatura ambiente"; se solicita a la convocante la aceptación de un rango de temperatura de operación de 0º a 40ºC, dado que sería el estándar de la norma IEC 62040-1 Sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI). Parte 1: Requisitos de seguridad; esto a fin de permitir la participación de una mayor cantidad de oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

En consideración a lo solicitado, serán aceptados equipos con ambientes operacionales entre 0 a 40 grados. FAVOR REMITIRSE A ADENDA.

Consulta 45 - Item 1 UPS Online 100.000VA Modular

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

En el PBC, sección Suministros Requeridos- Especificaciones Técnicas, Item 1: UPS On Line 100.000VA Modular, apartado "Rango de Frecuencia nominal", el PBC solicita un rango de frecuencia de 50 o 60 Hz (30-70 Hz ajustable). Se solicita a la convocante la aceptación de una rango de 50 o 60 Hz (40-70 Hz ajustable), siendoeste el estándar de acuerdo a las normas IEC 62040 para UPS`s. Esto a fin de permitir la participación de más oferentes, dado que esta en conjunto con el resto de especificaciones sería calco textual del modelo Flexa 200 de la marca Helios, según se observa en el link del fabricante https://www.heliosps.com/wp-content/uploads/sites/5/2020/11/Three-Phase-Modular-Uninterruptible-Power-Supply-Flexa-200-400-400-EN-v1.3.pdf favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

A fin de permitir la participación de la mayor cantidad de potenciales oferentes, serán aceptados equipos con las siguientes características:
Entrada: Rango Frecuencia nominal: 50 o 60 Hz (40-70Hz ajustable). FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 46 - VISITA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

En la visita realizada al lugar de instalación del Ítem 1 UPS ON LINE 100.000VA Modular. No se pudo acceder a la sala de ups, porque segun manifestó el encargado de guiar la visita, la llave de la misma, estaba extraviada. Solicitamos a la convocante extender los plazos, extender el periodo de visita, y brindar las condiciones para el relevamiento a detalle de las condiciones de instalación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

En consideración a lo solicitado, teniendo en cuenta que hubo problemas con la cerradura mecánica de la sala de poder, razón por la cual algunos oferentes que asistieron no pudieron completar el recorrido, problema que ya fue resuelto, el plazo para la visita técnica será extendido, FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 47 - VISITA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

En la visita realizada al lugar de instalación del Ítem 1 UPS ON LINE 100.000VA Modular. No se pudo acceder a la sala de tableros desde la que debe partir la alimentación de entrada a la UPS a ser adquirida, porque segun manifestó el encargado de guiar la visita, se desconoce el tablero de arranque, y al momento de la visita, personal de mantenimiento no se encontraba disponible. Solicitamos a la convocante extender los plazos, extender el periodo de visita, y brindar las condiciones para el relevamiento a detalle de las condiciones de instalación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

En consideración a lo solicitado, el plazo para la visita técnica será extendido, FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 48 - VISITA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

En la visita realizada al lugar de instalación del Ítem 1 UPS ON LINE 100.000VA Modular. El guia de la visita no pudo indicar con precisión si los AA existentes serán reemplazados o si se deben sumar a los equipos existentes; tampoco pudo indicar con certeza la ubicación disponible para las unidades exteriores, por lo que no se puede cunatificar el metraje de cañeria de cobre. Solicitamos a la convocante extender los plazos, extender el periodo de visita, y brindar las condiciones para el relevamiento a detalle de las condiciones de instalación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

En consideración a lo solicitado, el plazo para la visita técnica será extendido, FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 49 - VISITA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

En la visita realizada al lugar de instalación del Ítem 1 UPS ON LINE 100.000VA Modular. El guia de la visita no pudo indicar con precisión el tablero de alternancia existente podrá ser reutilizado, en caso de que los AA existentes sean reemplazados. Solicitamos a la convocante extender los plazos, extender el periodo de visita, y brindar las condiciones para el relevamiento a detalle de las condiciones de instalación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

En consideración a lo solicitado, el plazo para la visita técnica será extendido, FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 50 - ITEM 1- UPS 100.000 VA MODULAR

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

Item 1 UPS ON LINE 100.000VA Modular
Donde dice: Grado de protección IP 21
Solicitamos a la Convocante que sea aceptado el Grado de protección IP20, considerando que es el valor típico estandarizado del Grado de protección de los equipos UPS, incluyendo marcas reconocidas como Schneider-APC, TRIPPLITE, Vertiv, Eaton, etc.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

El equipo será instalado en una sala con dimensiones limitadas y con la disposición de los sistemas de refrigeración (Aires acondicionados) con bastante proximidad al lugar donde deben estar las UPS; ya que los equipos de refrigeración pueden generar el goteo o dispersión de fluidos, es de suma importancia que la UPS a ser adquirida cuente con al menos la protección mínima contra el ingreso de agua. Cabe mencionar que existen en el mercado equipos con el Grado de Protección requerido, por lo tanto, no se considera como un parámetro restrictivo. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 51 - ITEM 1- UPS 100.000 VA MODULAR

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

Donde dice: Medidas máximas del equipo: Ancho 600 mm, alto 2100 mm, profundidad 800mm
Solicitamos a la convocante sean aceptados rango de profundidad entre 800 a 900mm, considerando que los fabricantes de UPS modulares disponen de diferentes dimensiones de sus equipos, este requerimiento de las dimensiones obedece al solo efecto de restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes y direccionar a una sola marca.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

A fin de permitir la mayor cantidad de potenciales oferentes, serán aceptados equipos con un Ancho 730 mm, alto 2100 mm, profundidad 1200mm como máximo. FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 52 - ITEM 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SUMINISTROS REQUERIDOS -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas Especificaciones técnicas, Ítem 1: UPS ON LINE 100.000VA Modular, establece: Medidas máximas del equipo: Ancho 600 mm, alto 2100 mm, profundidad 800mm
Al respecto, solicitamos se acepten equipos con profundidad de 84.7 cm ya que la diferencia entre lo solicitado y el equipo a ofertar es mínima.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

A fin de permitir la mayor cantidad de potenciales oferentes, serán aceptados equipos con un Ancho 730 mm, alto 2100 mm, profundidad 1200mm como máximo. FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 53 - ITEM 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SUMINISTROS REQUERIDOS -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas Especificaciones técnicas, Ítem 1: UPS ON LINE 100.000VA Modular, establece: Factor de cresta: 2.8:1 Con protección y manejo de corto circuito.
Al respecto, solicitamos sean aceptados equipos con factor de cresta de 2.5:1.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

Como se solicita, serán aceptados equipos con factor de cresta 2.8:1 o superiores, FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 54 - ITEM 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SUMINISTROS REQUERIDOS -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas Especificaciones técnicas, Ítem 1: UPS ON LINE 100.000VA Modular, establece: Banco de batería: Externo con gabinete abierto.
Al respecto, solicitamos sean aceptados bancos de batería con gabinetes externos cerrados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

Se requiere que el Banco de Batería Externo sea de gabinete abierto a fin de facilitar la refrigeración de la misma, a través de una mayor circulación de aire por el circuito de las baterías, reduciendo de esta manera la temperatura generada por el uso del equipo, con dicho formato además se facilita los trabajos de control y mantenimiento, permitiendo de esta manera prolongar la vida útil de las baterías. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el Pliego de Bases y condiciones.

Consulta 55 - ITEM 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SUMINISTROS REQUERIDOS -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas Especificaciones técnicas, Ítem 1: UPS ON LINE 100.000VA Modular, establece: Interfase: Pantalla LED con Touchscreen de 7" como mínimo.
Al respecto, solicitamos sean aceptadas pantallas con tamaño de 4.3 pulgadas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

El objetivo de solicitar un tamaño mínimo de la pantalla es más que razonable y entendible a fin de facilitar la lectura de los parámetros y operación del equipo. Sin embargo, considerando la posibilidad de tener mayor participación de potenciales oferentes serán aceptadas pantallas de 5.5 pulgadas Touchscreen como mínimo.

Consulta 56 - ITEM 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SUMINISTROS REQUERIDOS -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas Especificaciones técnicas, Ítem 1: UPS ON LINE 100.000VA Modular, establece: Módulos: Intercambiables en caliente, con pantalla LED independiente.
Al respecto, solicitamos sean aceptados bancos de batería externos sin módulos LED independientes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

Los Módulos de Potencias son los que deben poseer las pantallas LED independientes a fin de tener un método de control individual. Favor remitir a lo exigido en el PBC.

Consulta 57 - ITEM 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SUMINISTROS REQUERIDOS -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas Especificaciones técnicas, Ítem 1: UPS ON LINE 100.000VA Modular, establece: Temperatura ambiente: -10ºC a 40ºC.
Al respecto, solicitamos sean aceptados equipos con soporte de temperatura ambiente de 0 40 grados centígrados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

En consideración a lo solicitado, serán aceptados equipos con ambientes operacionales entre 0 a 40 grados. FAVOR REMITIRSE A ADENDA.

Consulta 58 - ITEM 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SUMINISTROS REQUERIDOS -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas Especificaciones técnicas, Ítem 1: UPS ON LINE 100.000VA Modular, establece: Factor de potencia >99%
Al respecto, solicitamos se acepten equipos con factor de potencia de 99%.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

En consideración a lo solicitado también serán aceptados equipos con factor de potencia de 99% como mínimo, FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 59 - ITEM 2 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SUMINISTROS REQUERIDOS -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas, Especificaciones técnicas, Ítem 2: UPS ON LINE 1000VA Tower/Rack, establece: Conectores de salida:
6 x IEC C19
Al respecto, solicitamos se acepten equipos con tomas IEC 60320 C13

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

También serán aceptados conectores de salida del tipo 6 x IEC C13 y NEMA 5-15R hembra, FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 60 - ITEM 1- UPS 100.000 VA MODULAR

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

Donde dice, Rango de frecuencia: 50 o 60 Hz (30-70Hz ajustable)
Al respecto solicitamos a la Convocante que sea aceptado el rango de frecuencia de entrada de 40-70Hz, teniendo en cuenta que es el rango típico normalizado de los fabricantes de equipamientos UPS, este requerimiento de las dimensiones obedece al solo efecto de restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

A fin de permitir la participación de la mayor cantidad de potenciales oferentes, serán aceptados equipos con las siguientes características:
Entrada: Rango Frecuencia nominal: 50 o 60 Hz (40-70Hz ajustable). FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 61 - ITEM 1- UPS 100.000 VA MODULAR

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

Item 1 UPS ON LINE 100.000VA Modular
Consulta:
Donde dice: Capacidad de sobrecarga: 150% por 15seg / 130% por 30seg /120% por 60seg / 110% permanentemente
Solicitamos a la convocante que también sean aceptadas capacidad de sobrecarga de 150% durante 1 minuto, 125% durante 10 minutos, 110% durante 1 hora, valores superiores a 150% 200ms.

Consulta II
Solicitan, Factor de cresta 2.8:1
Solicitamos a la convocante que también sean aceptados factor de cresta de 3:1 considerando que este valor es estandarizado de Equipos de UPS modulares y cabe destacar que mientras más alto sea este factor de cresta el UPS tendrá mayor capacidad de soportar cargas no lineales.

Consulta III

Solicitan, Rango de voltaje DC: 336 VDC a 490 VDC
Solicitamos a la convocante que también sean aceptados rango de voltaje de entre 240 VDC a 490 VDC, considerando que lo solicitado son baterías modulares y los fabricantes de UPS modulares disponen de diferentes Rangos de voltaje en las especificaciones de las baterías.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

1)Serán aceptados equipos con Capacidad de sobrecarga: 150% por 15seg / 130% por 30seg /120% por 60seg /110% durante un período de tiempo de 60 minutos como minino. FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

2)A fin de permitir una mayor cantidad de posibles oferentes, sin que esto signifique una perdida en la performance del equipo a ser adquirido, serán aceptados equipos con factor de cresta 2.8:1 o superiores, FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

3)Debido a la potencia de la UPS, eficiencia de la misma y por una cuestión de calibre de conductores, se requiere que el valor mínimo nominal del banco de baterías debe ser el establecido en el PBC. Remitirse al PBC.

Consulta 62 - ITEM 2 - UPS 1000 VA

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

Ítem 2: UPS ON LINE 1000VA Tower/Rack
Especificaciones técnicas
Solicitan, Conector de entrada: 1 x IEC C14
Solicitamos a la convocante que también sean aceptados conectores de entrada NEMA 5-15P con la finalidad de que se pueda reutilizar las tomas eléctricas instaladas actualmente en cada rack del edificio.

Consulta
Ítem 2: UPS ON LINE 1000VA Tower/Rack
Especificaciones técnicas
Solicitan, Conectores de salida: 6 x IEC C19
Solicitamos a la convocante que también sean aceptados Conectores de salida del tipo 6 x nema 5-15R hembra, con la finalidad de que se pueda reutilizar la PDU de cada rack de piso sin la necesidad de realizar el reemplazo de la toma de la PDU y también evitar el uso de adaptadores, así se evitaría menos punto de fallo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

En consideración a lo solicitado también serán aceptados conectores de salida del tipo 6 x IEC C13 y NEMA 5-15R hembra, FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 63 - Módulos

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

La convocante requiere Entre 20 y 30KVA, Intercambiables en caliente .

Solicitamos a la convocante sean aceptados equipos que cuenten con módulos intercambiables de 16kw. Esto no afecta en el funcionamiento y sólo se trata de la distribución de la carga en módulos, es técnicamente no indispensable y restrige la participación de otras marcas

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

Las especificaciones técnicas del ítem en cuestión son las requeridas por el equipo técnico solicitante a fin de obtener el máximo beneficio posible del equipo requerido. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 64 - Medidas máximas del equipo

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

La convocante requiere Ancho 600 mm, alto 2100 mm, profundidad 800mm

Solicitamos a la convocante que éste punto en específico sea considerado opcional. Definir las dimenciones mínimas de la UPS para un entorno grande como se pudo a preciar en la visita técnica y sólo a fines de restringir la participación de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

A fin de permitir la mayor cantidad de potenciales oferentes, serán aceptados equipos con un Ancho 730 mm, alto 2100 mm, profundidad 1200mm como máximo. FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 65 - Interfase

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

La convocante requiere Pantalla LED con Touchscreen de 7" como mínimo
Solicitamos a la convocante que éste requerimiento sea considerado opcional. Definir las pulgadas de la pantalla que acompaña a la UPS realmente es algo nuevo y nunca antes visto para intenter cerrar una licitación, es una idea totalmente descabellada y debe ser eliminada.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

Su afirmación es temeraria además de irresponsable, el objetivo de solicitar un tamaño mínimo de la pantalla es más que razonable y entendible a fin de facilitar la lectura de los parámetros y operación del equipo. Sin embargo, considerando la posibilidad de tener mayor participación de potenciales oferentes serán aceptadas pantallas de 5.5 pulgadas Touchscreen como mínimo.

Consulta 66 - Módulos

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

La convocante requiere Intercambiables en caliente, con pantalla LED independiente
Solicitamos a la convocante que éste requerimiento sea considerado opcional, la consola principal ya cuenta con todos los elementos necesarios para individualizar los módulos con fallas, es un requerimiento técnico no indispensable y sólo restringe la participación de oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

Se requiere de Módulos de Potencias con pantallas LED independientes a fin de tener un método de control individual, para facilitar el monitoreo y control del equipo. Favor remitir a lo exigido en el PBC.

Consulta 67 - Redundancia en bypass

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

La convocante requiere El bypass no podrá ser punto de fallo. No se aceptarán soluciones basadas en redundancia de módulos de bypass
Solicitamos a la convocante que éste requerimiento sea considerado opcional, la única marca que cuenta con éste requerimiento técnicamente no indispensable para el entorno de la CSJ es la marca Helios con su modelo Flexa 200. Este punto no permite la participación de otros oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

El módulo de bypass no puede ser punto de fallo bajo ninguna circunstancia de forma a mantener la alta disponibilidad requerida para la aplicación, incluso con otra UPS en redundancia, ya que incluso con redundancia podrían darse el fallo, por lo que se requiere que este componente no sea punto de fallo. Existen varias marcas que ofrecen este tipo de soluciones en el mercado. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 68 - Redundancia horizontal

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

La convocante requiere Deberá ser posible interconectar las bases para obtener redundancia entre estas, de forma que puedan trabajar en paralelo en caso de ser necesario Solicitamos a la convocante que éste requerimiento sea considerado opcional, la única marca que cuenta con éste requerimiento técnicamente no indispensable para el entorno de la CSJ es la marca Helios con su modelo Flexa 200. Este punto no permite la participación de otros oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

A fin de permitir una mayor cantidad de posibles oferentes, sin que esto signifique una perdida en la performance del equipo a ser adquirido, serán aceptados equipos con factor de cresta 2.8:1 o superiores, FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 69 - Redundancia en bypass

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

La convocante requiereEl módulo bypass no podrá ser punto de fallo y deberá ser posible de ser cambiado en caliente. No se aceptarán soluciones basadas en redundancia de módulos de bypass.

Solicitamos a la convocante que éste requerimiento sea considerado opcional, la única marca que cuenta con éste requerimiento técnicamente no indispensable para el entorno de la CSJ es la marca Helios con su modelo Flexa 200. Este punto no permite la participación de otros oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

El módulo de bypass no puede ser punto de fallo bajo ninguna circunstancia de forma a mantener la alta disponibilidad requerida para la aplicación, incluso con otra UPS en redundancia, ya que incluso con redundancia podrían darse el fallo, por lo que se requiere que este componente no sea punto de fallo. Existen varias marcas que ofrecen este tipo de soluciones en el mercado. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 70 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

Solicitan: Deberá contar mínimamente con 2 (Dos) Técnicos Certificados en la marca ofertada, los cuales deberán ser de parte del plantel permanente.
Consultamos amablemente sean aceptados técnicos certificados subcontratados. O bien sean aceptados técnicos certificados de los productos en cuestión (UPS) de otros fabricantes, y con tramitación de las certificaciones del fabricante propuesto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

Lo solicitado al respecto de la cantidad y perfil de técnicos es mínimo, pues por la envergadura del proyecto esta convocante debe asegurar que la empresa a ser contratada cuente con plantel necesario y calificado para realizar el despliegue de entrega y puesta en marcha de los equipos en tiempo y forma, de modo a que cumplamos con la planificación realizada con el fin de cubrir la necesidad que poseemos de forma eficiente.

Consulta 71 - Documentacion

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

Listado de 2 (dos) técnicos certificados en la marca ofertada, acompañado de la siguiente documentación:
a. Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido de la apertura de sobres, donde figuren los técnicos propuestos.
b. Currículum Vitae
c. Certificados en soluciones de UPS de la marca ofertada
d. Fotocopia de cédula de identidad de los técnicos
Solicitamos sean aceptados como opcional el punto a) planilla de IPS y tambien sean aceptados Certificados en soluciones de UPS, excluyendo la obligatoriedad de ser de la marca ofertada.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

Lo solicitado al respecto de la cantidad y perfil de técnicos es mínimo, pues por la envergadura del proyecto esta convocante debe asegurar que la empresa a ser contratada cuente con plantel necesario y calificado para realizar el despliegue de entrega y puesta en marcha de los equipos en tiempo y forma, de modo a que cumplamos con la planificación realizada con el fin de cubrir la necesidad que poseemos de forma eficiente conforme al principio de economía y eficiencia de la reglamentación vigente. Por tal motivo favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 72 - Documentacion

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

Se solicita: 5. La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos
Solicitamos amablemente sean aceptadas cartas de autorización directo del fabricante, sin pasar por el proceso de apostilla, teniendo en cuenta que estos plazos pueden demorar meses y no se tendría en el tiempo solicitado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

Todo oferente interesado en el presente proceso de licitación debe cumplir con el requisito establecido en el pliego de bases y condiciones y el mismo será aplicable tanto para documentación electrónica o en formato papel.

Consulta 73 - Documentacion

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023
Consultamos amablemente sean aceptadas Cartas de Autorización del Fabricante, apostilladas como tope para la fecha de firma de contrato, y no así para la evaluación de las ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023
Todo oferente interesado en el presente proceso de licitación debe cumplir con el requisito establecido en el pliego de bases y condiciones y el mismo será aplicable tanto para documentación electrónica o en formato papel.		

Consulta 74 - EETT ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023
Se solicita como exigido grado de protección IP21, pero teniendo en cuenta que el equipo será instalado en condiciones INDOOR, solicitamos amablemente sean aceptados certificaciones IP20 en adelante. Este cambio posibilitaría una mayor participación de renombradas marcas del mercado internacional para participar del llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023
El equipo será instalado en una sala con dimensiones limitadas y con la disposición de los sistemas de refrigeración (Aires acondicionados) con bastante proximidad al lugar donde deben estar las UPS; ya que los equipos de refrigeración pueden generar el goteo o dispersión de fluidos, es de suma importancia que la UPS a ser adquirida cuente con al menos la protección mínima contra el ingreso de agua. Cabe mencionar que existen en el mercado equipos con el Grado de Protección requerido, por lo tanto, no se considera como un parámetro restrictivo. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC.		

Consulta 75 - EETT ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023
Se solicitan medidas del equipo Ancho 600 mm, alto 2100 mm, profundidad 800mm. Solicitamos amablemente sean aceptados equipos con profundidad de hasta 1200mm. Siendo este un cambio mínimo que no afectaría al funcionamiento del sistema solicitado y permitiría una mayor participación de potenciales marcas renombradas del mercado internacional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023
A fin de permitir la mayor cantidad de potenciales oferentes, serán aceptados equipos con un Ancho 730 mm, alto 2100 mm, profundidad 1200mm como máximo. FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.		

Consulta 76 - EETT ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023
Se solicita Capacidad de sobrecarga 150% por 15seg / 130% por 30seg / 120% por 60seg / 110% permanentemente Entendemos que la capacidad de sobrecarga debería darse en condiciones excepcionales, por lo que solicitar que la capacidad de sostener 110% de la carga permanentemente es un requerimiento que debe ser eliminado, o contemplado como opcional. Solicitamos amablemente sean considerado como opcional el requerimiento de 110% permanentemente		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023
Serán aceptados equipos con Capacidad de sobrecarga: 150% por 15seg / 130% por 30seg /120% por 60seg /110% durante un período de tiempo de 60 minutos como minino. FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.		

Consulta 77 - EETT ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

Solicitamos amablemente sean colocados como opcional el requerimiento de Corriente de corto circuito aceptable aguas arriba 2900 a 20 ms por cada módulo de bypass . este requerimiento sospechosamente indica en fichas técnicas de determinado fabricante, no así lo es publicado por renombrados otros fabricantes del mercado internacional.
Posibilitando así una mayor participación de potenciales fabricantes a presentar oferta en el llamado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

La convocante debe tener la certeza de que el equipo ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por tanto, los potenciales oferentes deben agotar las instancias pertinentes con los fabricantes de los equipos a ser ofertados a fin de brindar la información suficiente para la correcta evaluación, no es un argumento válido el que el fabricante publique o no información al respecto. Al tratarse de una inversión importante por parte de la institución, resulta de vital importancia.

Consulta 78 - EETT ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

Solicitan baterías para banco de baterías de Plástico ABS retardante de llama tipo UL94 V0 (LOI mayor a 28%) solicitamos este requerimiento sea colocado como opcional, y tambien tengan la posibilidad de aceptar baterías del tipo VRLA

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

En consideración a lo solicitado, podrán ser aceptadas también baterías del tipo VRLA. FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA.

Consulta 79 - EETT ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

Solicitan baterías para banco de baterías de Plomo acido selladas con separadores AGM, de larga vida según EUROBAT, de acceso frontal solicitamos este requerimiento sea colocado como opcional, y tambien tengan la posibilidad de aceptar baterías del tipo PLOMO ACIDP MODULARES

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

La convocante busca contar con baterías de un rendimiento superior y una vida útil más larga que las baterías convencionales de plomo-ácido. Por lo tanto, favor remitirse a lo establecido en el PBC.

Consulta 80 - EETT ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023

Solicitan certificaciones para las baterías del banco de baterías: IEC 60896 parte 21 y parte 22, BS6334, UL, ISO 9001 solicitamos este requerimiento sea equiparado con lo solicitado para la UPS. Manteniendo obligatorio la certificación ISO9001, pero como opcionales los demás requerimientos.
Posibilitando así una mayor participación de potenciales fabricantes y oferentes a este llamado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023

Las especificaciones técnicas del ítem en cuestión son las requeridas por el equipo técnico solicitante a fin de obtener el máximo beneficio posible del equipo requerido, adicional a eso las normas requeridas permiten a la entidad tener la certificación de que los productos son de primer nivel. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 81 - EETT ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023
Solicitan obligatorio Apagado remoto Si. Ponemos a consideración que este tipo de equipamiento critico de infraestructura no debería considerar opciones de apagado remoto, teniendo en cuenta esto solicitamos amablemente sea considerado esta solicitud como OPCIONAL, posibilitando una mayor participación de potenciales oferentes a presenta ofertas con fabricantes de renombre del mercado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023
En vista a facilitar la gestión remota de la UPS, remitirse al PBC.		

Consulta 82 - EETT ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023
Solicitan Temperatura ambiente -10ºC a 40ºC. teniendo en cuenta que luego solicitan equipamiento para climatización del espacio donde estaría las unidades, e interpretando que los equipos solicitados estarán en condiciones de temperatura y humedad controlados. Solicitamos sean aceptados equipos UPS con cumplimiento de temperatura de ambiente de operación de 0 a 40 °C. Posibilitando así una mayor participación de marcas de renombre. Tambien solicitamos la aclaración de que este rango de temperatura solicitado es la de OPERACIÓN del equipo, no así un rango de temperatura de almacenamiento, que bien podrían cumplir varios fabricantes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023
En consideración a lo solicitado, serán aceptados equipos con ambientes operacionales entre 0 a 40 grados. FAVOR REMITIRSE A ADENDA.		

Consulta 83 - EETT ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023
Se exige Certificados RoHS , solicitamos amablemente sean considerados como opcional este certificado posibilitando una mayor participación de oferentes .		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023
Se solicita el cumplimiento de normas ambientales RoHS ya que la misma garantiza que el producto cumpla con las normativas respecto al uso de ciertas sustancias peligrosas (RoHS, por sus siglas en inglés) que limita fuertemente el uso de plomo, mercurio, cadmio y otros materiales peligrosos en la electrónica. Además, existen varias marcas comercializadas de UPS comprobadas en el País que cumplen con estas características. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC.		

Consulta 84 - EETT ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023
Se exigen certificados EN 61000-4-2, EN 61000-4-3, EN 61000-4-4, EN 61000-4-5, EN 61000-4-6, EN 61000-4-8, EN 55022 (A), EN 62040-1-1, EN62040-3, GR63 Solicitamos sean considerados como opcional o bien tengan la opción de aceptar certificados similares a los mismos que garanticen el cumplimiento de normas y estándares internaciones de SAI, sin necesariamente estar restringidos los oferentes y fabricantes a este conjunto de certificados que pudieran favorecer a un único fabricante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023
Las especificaciones técnicas del ítem en cuestión son las requeridas por el equipo técnico solicitante a fin de obtener el máximo beneficio posible del equipo requerido, adicional a eso las normas requeridas permiten a la entidad tener la certificación de que los productos son de primer nivel. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC. El certificado GR63 será opcional. FAVOR REMITIRSE A ADENDA.		

Consulta 85 - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023
Solicitamos sean aceptados 210 (doscientos diez) días corridos , en comparación a los solicitados 180 (CIENTO OCHENTA) días corridos, teniendo en cuenta plazos de exportación e instalación de los equipos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023
Consideramos que el plazo establecido es razonable y suficiente para la provisión del bien solicitado, favor remitirse al PBC.		

Consulta 86 - EETT ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2023
Solicitan baterías para banco de baterías de Plomo acido selladas con separadores AGM, de larga vida según EUROBAT, de acceso frontal solicitamos este requerimiento sea colocado como opcional, y tambien tengan la posibilidad de aceptar baterías del tipo PLOMO ACIDP MODULARES		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-05-2023
La convocante busca contar con baterías de un rendimiento superior y una vida útil más larga que las baterías convencionales de plomo-ácido. Por lo tanto, favor remitirse a lo establecido en el Pliego de bases y condiciones.		

Consulta 87 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	18-05-2023
Considerando la respuesta a la Consulta 2, en la cual se explica "Debido a que existe la probabilidad de falla de módulos de potencia en la UPS, la opción más racional y recomendada es la de contar con suficientes módulos para soportar al menos entre un 60% a 80% de la carga total del equipo sin que este quede fuera de operatividad durante dicho percance temporal, situación que no se podría afrontar de contar con solo dos módulos de 50KVA. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC." Solicitamos a la Convocante considerar un UPS modular de 150 kVA, con módulos de 50 kVA y expandible hasta 250 kVA, ya que el mismo cumpliría tanto los requisitos técnicos del PBC, como también el criterio expuesto en la Consulta citada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-05-2023
Como lo establece el PBC: Ítem 1: UPS ON LINE 100.000VA Modular, Especificaciones técnicas mínimas, Configuración Base, Módulos Entre 20 y 30KVA, Intercambiables en caliente. Al tratarse de EETT mínimas, los potenciales oferentes pueden ofertar equipos de mayor capacidad en KVA en cuanto a módulos de potencia, siempre y cuando soporte entre al menos 60% a 80% de la carga total del equipo.		